



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Antigua Cuscatlán, 16 de Diciembre de 2019

Se recibió la solicitud de fecha 16 de Diciembre de 2019

Presentada por: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Verificar en las cámaras de videovigilancia ubicadas en el sector de CALLE PEDREGAL FRENTE A ALMACENES LA COSTURA, de Antigua Cuscatlán si en fecha 15 de julio del presente año, a eso de las veintitrés hora a veintitrés horas quince minutos se puede verificar un accidente de tránsito entre un vehículo placas desconocidas y el vehículo P-600-760 MARCA CHEVROLET COLOR ANARANJADO CON DISTINTIVOS COMERCIALES, donde resultaron lesionadas dos personas en tal sentido solicito se me informe si es positivo el resultado para poder coordinar su recolección por lo que necesito que se almacene la información que pueda ser recolectada y en caso de ser negativo el resultado favor informarme del mismo por escrito; así mismo informarme si existen o no cámaras en dicho lugar, lo anterior a fin de ser agregado a las diligencias que se siguen en sede fiscal por el delito de LESIONES CULPOSAS en perjuicio de JENNIFER RAMOS Y MARLENE HERNANDEZ**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Reservado establecida en el Art. Art. 19 LAIP; Art. 26 LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas y la información de Carácter Inexistente establecida en el Art. 73 LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Municipal al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.

- **Sobre video referente a Accidente de Tránsito me permito informarle que ya no se cuenta con los videos solicitados por el tiempo transcurrido.**



PORTAL DE TRANSPARENCIA

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. _____

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

F. _____

Sr. Gilberto Pérez

Gerente General

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.